

Corte de Santiago ordena tramitar querrela por secuestro y torturas en Caso Los Queñes

Posted on Marzo 18, 2026

En un vuelco judicial relevante para la investigación de violaciones a los derechos humanos, la **Corte de Apelaciones de Santiago** ordenó dar curso a la querrela presentada por el Ministerio de Justicia contra agentes del Estado, relacionada con los hechos ocurridos en octubre de 1988 en la Región de O'Higgins.

La Octava Sala del tribunal de alzada revocó la resolución previa de la ministra en visita Paola Plaza, quien inicialmente no había admitido a trámite la acción legal interpuesta por el Programa de Derechos Humanos.

Los fundamentos del fallo

La decisión, adoptada en un voto dividido (causa rol 1.067-2026), establece que no existen motivos procesales válidos para rechazar la querrela por los delitos de **secuestro calificado y apremios ilegítimos** cometidos contra los líderes del FPMR, **Raúl Pellegrin Friedmann** y **Cecilia Magni Camino**.

Los puntos clave de la resolución incluyen:

- **Igualdad procesal:** El tribunal destacó que ya se encuentra en trámite una querella similar presentada por los familiares de las víctimas. Por lo tanto, no se justifica excluir la participación del organismo estatal.
- **Legitimación legal:** El Programa de Derechos Humanos tiene la facultad expresa, bajo la Ley N°20.405, para intervenir en casos de secuestro calificado.
- **Aclaración sobre cosa juzgada:** Aunque existe una sentencia absolutoria previa por el delito de *homicidio calificado*, la Corte aclaró que esto no impide investigar el *secuestro* y los *apremios*. Según el Código de Procedimiento Penal, una querella solo puede ser rechazada si los hechos no constituyen delito, lo cual no ocurre en esta instancia.

Detalles de la Sala

El fallo fue redactado por los ministros **Pedro Caro Romero, Rodrigo Schnettler Carvajal** y contó con el voto en contra del abogado integrante **Rafael Plaza Reveco**, quien optaba por mantener el rechazo a la tramitación.

“No existe motivo procesal alguno que justifique no dar curso a la querella presentada por el referido programa, dado que esta tiene por objeto la investigación de los mismos hechos materia del presente sumario”, sostiene el documento judicial.

Contexto Histórico:

El caso “Los Queñes” se refiere al ataque ocurrido a un retén de Carabineros en 1988 durante el tiempo de la dictadura militar. Tras la operación, los cuerpos de Pellegrin y Magni fueron hallados con signos de tortura en el río Tinguiririca, hechos que han sido objeto de una larga batalla judicial por justicia y reparación.